

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (2/2012) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 29-02-2012**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de febrero de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**

**DON DIEGO PICHARDO RIVERO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.**

**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**

**DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.**

**DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.**

**DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.**

#### **GRUPO POPULAR:**

**DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.**

#### **GRUPO R X R**

**DON ALFONSO VIEJO RIVERO.**

=====

Los Capitulares se encontraban presentes al inicio de la sesión, con la excepción del Sr. **Viejo Rivero**, que se incorporó a la misma al inicio del punto 2º del Orden del Día.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que resultan ser los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Sorteo para la formación de Mesas Electorales que han de intervenir en las Elecciones Autonómicas 2012.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de enero de 2012.

No existiendo ninguna alegación, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez, Martínez Soriano y Rivera Betanzos; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el acta (1/2012), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012, tal como aparece redactada.

*De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, se incorpora a la sesión don Alfonso Viejo Rivero.*

**2º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES QUE HAN DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS 2012.-** El Presidente señala que en el BOJA de 31 de enero apareció publicado el Decreto del Presidente 1/2012, de 30 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones y que se celebrarán el 25 de marzo de 2012.

Menciona que tal como recoge el Decreto, las elecciones se rigen por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, así como por las normas reglamentarias reguladoras de los procesos electorales.

Correspondiendo al Ayuntamiento dar cumplimiento a lo expresado en el artº 26 de la Ley Orgánica citada y, en su consecuencia, proceder a la formación de las mesas electorales; para facilitar el proceso del sorteo de los miembros de mesas electorales y como se hizo en anteriores convocatorias, se ha utilizado un programa informático, en esta ocasión, el denominado "Conoce" que ha sido facilitado por el Instituto Nacional de Estadística a los Ayuntamientos; el programa trabaja con los datos del Censo Electoral y realiza el sorteo de forma automática, procedimiento que se está efectuando en estos instantes.

Seguidamente, una vez que ha concluido el proceso y se han obtenido los resultados del mismo, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el sorteo efectuado para la formación de mesas que habrán de intervenir en las Elecciones Autonómicas 2012 y con los resultados siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DISTRITO CENSAL 01 SECCION 001 MESA U

.....  
DISTRITO CENSAL 01 SECCION 002 MESA A

.....  
DISTRITO CENSAL 01 SECCION 002 MESA B

.....  
DISTRITO CENSAL 01 SECCION 002 MESA C

.....  
DISTRITO CENSAL 02 SECCION 001 MESA A

.....  
DISTRITO CENSAL 02 SECCION 001 MESA B

.....  
DISTRITO CENSAL 02 SECCION 002 MESA A

.....  
DISTRITO CENSAL 02 SECCION 002 MESA B

.....  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.